

DECRETO MUNICIPAL N° 122

Castro, 04 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 03 y 04 de Marzo del 2020, la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2020, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Municipales y Honorarios, para trasladarse a la Isla de **Chelin, el día 04 de Marzo del 2020**, con motivo de conformar agrupación de turismo, y cierre capacitaciones asisten:

Mauricio Jaque Gutiérrez,
Sebastián Vega Bello,
Víctor Barrientos Barría,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 04 de Marzo del 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”